

**PLAN De USO DE LENGUAS EN EI ÁMBITO NO CURRICULAR DEL CEIP LA FONT**

<b>A. ÁMBITO INTERNO NO CURRICULAR.....</b>	<b>6</b>
1) Documentación administrativa.....	6
2) Documentación económica.....	6
3) Comunicación oral.....	7
4) Símbolos.....	7
5) Planificación educativa.....	7
6) Otros.....	7
<b>B. ÁMBITO SOCIAL Y DE RELACIÓN CON EI ENTORNO.....</b>	<b>8</b>
1) Relación con la Administración educativa y otras administraciones.....	8
2) Interacción con el entorno sociofamiliar.....	8
3) Participación en certámenes, medios de comunicación .....	8
4) Otros.....	8
<b>1. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PROMOCIÓN DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS CURRICULARES Y Otras LENGUAS PRESENTES EN EL CENTRO.....</b>	<b>9</b>
<b>2. FECHA De APROBACIÓN DEL PLAN De USO DE LAS LENGUAS.....</b>	<b>9</b>

## PLAN De USO DE LENGUAS EN EI ÁMBITO NO CURRICULAR

DATOS DEL CENTRO			
<b>CÓDIGO CENTRO:</b> 46023161	<b>CENTRO:</b> CEIP LA FONT		
<b>DOMICILIO (CALLE, PLAZA Y NÚMERO):</b> C/571 s/n	<b>CÓDIGO POSTAL:</b> 46182		<b>LOCALIDAD:</b> CAÑADA-PATERNA
<b>PROVINCIA:</b> VALÈNCIA	<b>TELÉFONO:</b> 962565250	<b>FAX:</b>	<b>DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:</b> 46023161@edu.gva.es
<b>ETAPA O ETAPAS EDUCATIVAS:</b> INFANTIL Y *PRIMARIA			

### A. ÁMBITO INTERNO NO CURRICULAR

- 1) *Documentación administrativa (documentación interna, archivos, actas, organigramas, etc.)*

La documentación administrativa interna del centro se redactará **prioritariamente en valenciano**, como lengua habitual de comunicación y trabajo interno, de acuerdo con la normativa autonómica y el contexto sociolingüístico del CEIP LA FONT.

Todos los archivos, actas de claustro, actas del consejo escolar, de las comisiones, de los ciclos y organigramas en general se mantendrán en **valenciano** como lengua vehicular, siempre garantizando la comprensión por parte de todos los miembros.

- 2) *Documentación económica (recibos, inventarios, balances, otros documentos contables, etc.)*

La documentación económica del centro (recibos, inventarios, balances, etc.) se generará en **valenciano**, siguiendo el modelo general de la documentación administrativa.

En aquellos casos en que se requiera enviar documentación a instituciones o entidades externas (ayuntamientos, empresas proveedoras, etc.), que estén fuera del territorio valenciano, las comunicaciones se harán **en castellano**

- 3) *Comunicación oral (asambleas, reuniones de trabajo, comisiones, etc.)*

- La comunicación oral entre el profesorado, en las reuniones de ciclo, comisiones, claustros u otros espacios de trabajo, se desarrollará **preferiblemente en valenciano**, pero siempre respetando la libertad personal de elección de lengua de comunicación de cada cual

(castellano o valenciano). Para favorecer la total participación de todos el miembros.

- Se fomentará el **uso del valenciano** como **lengua de socialización** también en la comunicación oral entre el profesorado y el alumnado en situaciones no curriculares como patios, corredores, reunión de delegados, actividades extraescolares y complementarias, fiestas y celebraciones, etc., a pesar de que se respetará que el alumnado utilice la lengua en la cual se sienta más cómodo.
- En aquellas reuniones donde haya participación de familias o agentes externos, se usará **el valenciano**. Si se da el caso que alguna persona solicita el cambio al castellano, y el resto de participantes están de acuerdo, se podrá hacer el cambio al castellano para favorecer la inclusión y la participación de todas las familias, especialmente las de origen extranjero o con dificultades lingüísticas.

#### 4) *Símbolos (rotulación interna y externa, carteles, calendarios, etc.)*

La **rotulación del centro**, tanto interna como externa, se realizará **en valenciano**, como lengua de identidad y de uso habitual de la comunidad educativa. Esta rotulación incluye aulas, espacios comunes, señalización de servicios, cartelería funcional y decorativa, y calendarios escolares.

Para **fomentar la inclusión lingüística y la competencia plurilingüe**, se podrán incorporar rotulaciones multilingües en aquellos espacios o momentos que así lo requieran.

La visibilidad del valenciano será prioritaria, reforzando su uso como lengua propia del centro, pero siempre con una mirada abierta y respetuosa hacia la diversidad lingüística presente.

#### 5) *Planificación educativa*

- *Proyecto educativo del centro, proyecto de gestión y normas de organización y funcionamiento*
- *Programación general anual (programa de lenguas vehiculares, propuestas pedagógicas, plan de actuación para la mejora, memoria final de curso, etc.)*
- *Otros documentos propios del centro*

De acuerdo con el que establece el artículo 21.4 de la Ley 1/2024.

*«Las comunicaciones que se efectúan de oficio por parte de los centros docentes o por el profesorado, dirigidas al alumnado o a sus representantes legales, tendrán que estar redactadas en formato bilingüe, en las dos lenguas cooficiales. Así mismo, los documentos internos del centro que tengan que ser enviados a los representantes del sector de madres y padres del consejo escolar del centro, los que se remiten a las asociaciones de madres y padres de alumnado y a las asociaciones de alumnado, así como aquellos que tengan que ponerse a disposición de la comunidad educativa, tendrán que emitirse en las dos lenguas cooficiales»*

Por este motivo, todos aquellos documentos internos del centro que tengan que ser aprobados por el Consejo Escolar, como son: Proyecto educativo del centro, planes de emergencia, plan de actuación para la mejora, el proyecto de gestión y normas de organización y funcionamiento, memoria final de curso, etc. estarán redactados en formato bilingüe.

**Otros documentos propios del centro:** Como por ejemplo protocolos internos, normas de convivencia o documentos específicos de proyectos, propuestas pedagógicas, etc. se elaborarán **preferentemente en valenciano**.

6) Otros

Se utilizará **el valenciano** en la página web del centro y en la comunicación con entidades locales: ayuntamiento, asociaciones, servicios sanitarios y sociales, etc.

Así mismo, se realizarán iniciativas puntuales para **visibilizar otras lenguas del alumnado** (jornadas interculturales, murales colaborativos, cuentacuentos en diferentes lenguas...) desde una perspectiva de **educación plurilingüe e intercultural**.

## B. ÁMBITO SOCIAL Y DE RELACIÓN CON EL ENTORNO

- 1) *Relación con la Administración educativa, sus servicios y otras administraciones (Consellería, Dirección Territorial, CEFIRE...)*

La comunicación con la Administración educativa y sus servicios (Consellería de Educación, Dirección Territorial, CEFIRE, inspección educativa, etc.) se realizará **en valenciano**, tal como establece la normativa vigente. Toda la documentación oficial, informes, solicitudes, memorias y otros escritos se redactarán en valenciano.

- 2) *Interacción con el entorno sociofamiliar (atención al público, celebraciones escolares, actividades extraescolares organizadas por la AMPA...)*

La atención a las familias y en la comunidad educativa se hará **principalmente en valenciano**, a pesar de que se garantizará siempre la **comprensión y la accesibilidad lingüística**, utilizando el castellano, si así lo solicitan expresamente.

Se fomentará que las **celebraciones escolares**, como: Navidad, Carnaval, la Semana Cultural o el Día del Libro, se desarrollan en valenciano. El objetivo es que el alumnado viva el valenciano como una lengua útil y funcional más allá del ámbito académico.

En las actividades organizadas por el **AFA u otras entidades externas**, se recomendará que las actividades contratadas (talleres, cuentacuentos, espectáculos...) utilizan el valenciano como lengua vehicular. En casos puntuales, se podrán llevar a cabo actividades en las otras lenguas de uso en la escuela (castellano e inglés).

- 3) *Participación en certámenes literarios, científicos, artísticos, deportivos, medios de difusión, etc.*

El centro favorecerá la participación del alumnado en **concursos y certámenes en valenciano**, tanto de carácter local como autonómico (literarios, artísticos, científicos o deportivos), como vía de promoción del valenciano y de su uso real en contextos significativos.

También se promoverá el uso del valenciano y del inglés en **medios de difusión** como revistas escolares o producciones audiovisuales.

- 4) *Otros*

El centro establecerá colaboraciones con **entidades locales**, como por ejemplo el Ayuntamiento de Paterna, la Policía Local, la biblioteca municipal, asociaciones culturales, deportivas o medioambientales, promoviendo que estas relaciones se desarrollan **en valenciano** siempre que sea posible.

## 1. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PROMOCIÓN DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS CURRICULARES Y OTRAS LENGUAS PRESENTES EN EL CENTRO

Con el objetivo de fomentar el plurilingüismo, la interculturalidad y la competencia comunicativa del alumnado, el centro establecerá las siguientes medidas para potenciar tanto las **lenguas extranjeras curriculares** (como el inglés) como **otras lenguas presentes en la comunidad educativa** (árabe, rumano, ucraniano, etc.).

### 1. Lenguas extranjeras curriculares (inglés)

- **Aumento de exposición al inglés fuera del área específica**, mediante actividades interdisciplinarias y materiales visuales (cartelería, teatros, canciones).
- Fomento del uso de **rutinas diarias en inglés** en todos los niveles (saludo, fecha, tiempo atmosférico, normas básicas).
- Utilización de apoyos audiovisuales, cuentos y canciones en inglés en todas las etapas educativas.
- En caso de disponibilidad, colaboración con **auxiliares de conversación**.

### 2. Otras lenguas presentes en el centro (no curriculares)

- Creación de **murales multilingües** en la entrada del centro o a los corredores (Ex: "Buen día" en todas las lenguas presentes en la escuela).
- Elaboración de un pequeño **banco de recursos lingüísticos básicos** para ayudar a la inclusión de los alumnos recién llegados.

El valenciano se mantiene como **lengua vehicular y de acogida**, pero se reconoce la importancia de desarrollar una educación plurilingüe e intercultural como parte del proyecto educativo del centro.

## 2. FECHA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE USO DE LAS LENGUAS

Fecha de aprobación del consejo escolar / titularidad del centro:

La Cañada, 29 de Octubre de 2025